



CSJ 2585/2023/RH1

Lezcano, Beatriz Marta Dora c/ Magic Clean S.R.L. y otro s/ laboral – indemnización por despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Lezcano, Beatriz Marta Dora c/ Magic Clean S.R.L. y otro s/ laboral – indemnización por despido”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CSJ 2585/2023/RH1

Lezcano, Beatriz Marta Dora c/ Magic
Clean S.R.L. y otro s/ laboral –
indemnización por despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Beatriz Marta Dora Lezcano, actora en autos**, representada por los **Dres. Enrique Francisco Pistone y Gonzalo Giusteti**, con el patrocinio letrado de los **Dres. Guillermo José Carena y Agustín Carena Menvielle**.

Tribunal de origen: **Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado de Conciliación de San Francisco y Cámara del Trabajo de San Francisco, ambos de la Provincia de Córdoba.**